Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL 8

21/2023 FARIÑA, MATIAS DAVID c/ EN - M SEGURIDAD - PNA - LEY 19101 s/PERSONAL MILITAR Y CIVIL DE LAS FFAA Y DE SEG

Buenos Aires, de junio de 2023.- RCS

De la demanda y de la documentación acompañada, traslado al E.N (Mº de Seguridad) por el término de 60 días (conf. art.338 del C.P.C.C.N). A tal fin líbrese oficio por el sistema DEOX, en cuyo caso la confección y diligenciamiento se encuentra a cargo de la actora. El diligenciamiento deberá ser acreditado electrónicamente, dentro de los cinco días de practicado.

Signature Not Verified
Digitally signed by MACARENA MARRA GIMENEZ
Date: 2023.06.07 16:50:52 ART